

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARÍA LUCY PARDO ARIZA EN
CONTRA DE HEREDEROS DE JOSÉ SAGRARIO ARIZA
ARDILA (AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros
cinco para que los apelantes sustenten el recurso que interpuso y los otros cinco
para que la no recurrente presente su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

6150ee215e51ee5abb15208711b45a3b3a78d4da7ad9251de2333a5aa03d6d8a

Documento generado en 27/01/2022 04:27:41 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***